

Jueves, 4 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria subvenciones Asociaciones Deportivas Locales temporada 2021/2022.

BDNS(Identif.):592472

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592472>

SUMARIO

Resolución de Alcaldía de fecha 28/10/2021 por la que se convocan subvenciones destinadas a las Asociaciones Deportivas Locales para la temporada 2021/2022, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

www.infosubvenciones.es

y en la página web del Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 592472

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar esta subvención clubes deportivos locales de Casar de Cáceres para la temporada 2021/2022.



Jueves, 4 de noviembre de 2021

Segundo. Objeto.

La subvención tiene por finalidad desarrollo de las actividades propias de los clubes locales durante la temporada federativa 2021/2022.

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria aquellos clubes que sean beneficiarios de ayudas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto 130/2002, de 24 de septiembre (Diario Oficial de Extremadura número 114 de 01/10/02).

Quedan igualmente excluidas de ésta convocatoria las actividades de promoción y escuelas deportivas cuya modalidad coincida con aquellas programadas y financiadas por el Ayuntamiento a través del programa de Escuelas Deportivas Municipales 2021/2022.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras son las aprobadas específicamente para esta convocatoria.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 3410-48002, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 4.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Sexto. Otros datos.

A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación siguiente:

- Datos del Club según modelo del Anexo I.
- Fotocopia del DNI del representante y del NIF de la asociación.
- Declaración responsable de estar al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias y no estar incurso en causas que impidan obtener subvenciones, según Anexo II y Anexo III.



Jueves, 4 de noviembre de 2021

- Desarrollo de los programas a realizar conforme a los modelos que se acompañan en los Anexos IV a VIII o en su defecto, el proyecto de actuación del club de la temporada en cuestión, siempre que vengan recogidos todos los puntos citados en los citados Anexos.
- Documentación complementaria especificada en el apartado -e- del punto 7 (Criterios de valoración).
- Presupuesto para la temporada según Anexo VIII.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el/a solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Casar de Cáceres, 29 de octubre de 2021

Angel Rafael Pacheco Rubio

ALCALDE-PRESIDENTE

